



Por el cual se reasignan recursos de inversión al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de la vigencia fiscal de 2013.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias y en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado en la Ley 30 de 1992 y lo estipulado en los Estatutos General y Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 066 de 2005 y Acuerdo 119 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No.56 del 6 de noviembre 2012, se adoptó el Presupuesto de Rentas e Ingresos de Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013 y fue adicionado mediante Acuerdo 002 del 19 de febrero 2013.

Que en el Plan de inversiones de la vigencia 2013, se asignaron recursos para el proyecto denominado CONSTRUCCIÓN EDIFICACIONES UPTC EN PROCESO DE VIABILIZACIÓN, y a la fecha registrada un valor de libre afectación por la suma de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS MÚLTIPLES (\$1.667.027.748,23).

Que según comunicación VA-124 de fecha 29 de mayo de 2013, la Vicerrectoría Académica solicita apropiación de recursos para el proyecto RED DE SISTEMATIZACIÓN Y COMPUTARIZACIÓN DE LA UPTC, con el fin de Modernizar el sistema de información, clasificación y registro docente, lo cual redundará en beneficio del proceso Gestión del Talento Humano.

Que como consecuencia de lo anterior y a fin de dar solución oportuna a las necesidades planteadas orientadas a implantar el nuevo sistema de información, clasificación y registro docente, se hace necesario reasignar la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000) al proyecto de inversión RED DE SISTEMATIZACIÓN Y COMPUTARIZACIÓN DE LA UPTC.

Que en razón a lo previsto por el Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es función del Consejo Superior Universitario, efectuar las Modificaciones Presupuestales previstas por la Ley.

En mérito de lo anterior, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Reasignar en el presupuesto de gastos de inversión para la vigencia 2013, la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000), así:

CONTRACREDITAR

UNIDAD ADMINISTRATIVA		600.000.000
INVERSIÓN (30)		600.000.000
Construcción Edificaciones UPTC, en Proceso de Viabilización		600.000.000

ACREDITAR

UNIDAD ADMINISTRATIVA		600.000.000
INVERSIÓN (30)		600.000.000
Red de Sistematización y Computarización de la UPTC		600.000.000

ARTÍCULO 2º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2013.

MARGARITA MARÍA PEÑA BORRERO

SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ